



Resolución Directoral

VISTOS:

El Informe N° D000164-2022-MIDIS/PNPAIS-URRHH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° D000213-2022-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la inclusión Social” – PAIS”, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 07 de setiembre de 2017, se constituye el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2021-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR, adoptado en sesión N° 018-2021, mediante el cual se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social (PAIS), el cual establece que el puesto de Coordinador (a) de Unidad Territorial (antes jefe/a de Unidad Territorial), está clasificado como Empleado de Confianza;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que *“los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante”*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 110-2019-MIDIS/PNPAIS, de fecha 25 de setiembre de 2019, se aprobó el procedimiento denominado “Delegación de Firmas y acciones administrativas de suplencia en el cargo y designación temporal en el

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, el mismo que norma el procedimiento a seguir en las actividades de delegación de firma y acciones administrativas de suplencia y designación en el Programa Nacional PAIS;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 10-2021-MIDIS/PNPAIS de fecha 11 de enero de 2021, se designó temporalmente a la señora Roxana Yachapa Condeña en el puesto de confianza de jefa (hoy Coordinadora) de la Unidad Territorial Ayacucho Sur del Programa Nacional PAIS;

Que, el servidor José Luis Jiménez Alvarado, fue contratado como Gestor Institucional del Tambo Pacapausa de la Unidad Territorial Ayacucho Sur, conforme a lo estipulado en el Contrato Administrativo de Servicios N° 100-2019-PAIS/URRHH suscrito con fecha 17 de junio de 2019, y cuya vigencia se rige en atención a lo previsto en el artículo 4 de la Ley N° 31131, “Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público”;

Que, con Informe N° D000164-2022-MIDIS/PNPAIS-URRHH de fecha 06 de octubre de 2022, la Unidad de Recursos Humanos informa que, la servidora Roxana Yachapa Condeña, en vista al goce físico vacacional que efectuará por el periodo del 11 al 25 de octubre de 2022, existe una ausencia justificada en el puesto de Coordinador de Unidad Territorial Ayacucho Sur; por lo que solicita se emita el acto resolutivo que autorice la suplencia en el citado cargo, a favor del servidor José Luis Jiménez Alvarado, en adición a sus funciones de Gestor Institucional del Tambo Pacapausa de la Unidad Territorial Ayacucho Sur;

Que, mediante el Informe Legal N° D000213-2022-MIDIS/PNPAIS-UAJ, de fecha 10 de octubre de 2022, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que, debido al uso del goce vacacional de la servidora Roxana Yachapa Condeña, se encuentra justificada su ausencia en el puesto de Coordinador de Unidad Territorial Ayacucho Sur, por lo que resulta legalmente viable autorizar la suplencia del citado puesto al servidor José Luis Jiménez Alvarado, a partir del 11 al 25 de octubre de 2022; acorde al Procedimiento de “Delegación de Firmas y acciones administrativas de suplencia en el cargo y designación temporal en el Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” aprobado por Resolución Directoral N° 110-2019-MIDIS/PNPAIS;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, y de la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar a partir del 11 al 25 de octubre de 2022, la suplencia en el puesto de Coordinador de Unidad Territorial Ayacucho Sur, al servidor José Luis

Jiménez Alvarado, en adición a sus funciones de Gestor Institucional del Tambo Pacapausa de la citada unidad territorial.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución al citado servidor, a los jefes de las unidades orgánicas, jefes de las unidades territoriales, así como a la Coordinadora Técnica del Programa.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.

Documento firmado digitalmente

CATALINA JULIETTA HORNA MELO
DIRECTORA EJECUTIVA

Exp. N°: UTAYAS20220000269